

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2018	09	01	29	P

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS &
PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.-----

CUANTÍA: US. \$ 1.139.200.00.-----

DI: DOS COPIAS.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, siete de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, MGS., NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora **DIANA JAZMÍN GÓMEZ CAMPUZANO**, en su calidad de Gerente de la Compañía **EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios), celebrada el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, cuya acta debidamente certificada se eleva a Escritura Pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, y, viene a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas de SU cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes



Nº TRAMITE: 35399-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 68875





cláusulas **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece en la celebración de la presente escritura pública, señora Diana Jazmín Gómez Campuzano, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete cuatro siete dos seis cinco seis, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios), celebrada el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, cuya acta debidamente certificada se eleva a escritura pública. **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.** La COMPAÑÍA WINNERCORP S.A., se constituyó con un capital de dos millones de sucres mediante escritura pública celebrada el día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Público Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. **Dos.** La COMPAÑÍA WINNERCORP S.A., mediante escritura pública de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el señor Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, aumentó su capital a cinco millones de sucres, y fue inscrito dicho aumento en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. **Tres.** La COMPAÑÍA WINNERCORP S.A., cambió su denominación a EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A. mediante escritura pública celebrada ante el señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el





dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y fue inscrito dicho cambio de denominación social en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. **Cuarto.** La COMPAÑÍA EQUIPOS Y PRUEBAS (E.Q.P) S.A., mediante escritura pública celebrada el día veintisiete de julio del dos mil, ante el Abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cambió de Objeto Social y reformó su estatuto, cuya inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil se realizó con fecha veintitrés de octubre del dos mil. **Cinco.** En Sesión celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió por unanimidad los siguientes asuntos: **a).**- Aumentar el capital social de la compañía de ochocientos dólares más un millón ciento treinta y nueve mil doscientos dólares norteamericanos, para totalizar la suma de un millón ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **b).**- Aumento nominal del valor de las acciones. **c).**- Realizar la siguiente reforma en el Estatuto Social. **TERCERA: Aumento de Capital, Aumento Nominal de las Acciones y Reforma de Estatuto.**- Con estos antecedentes la compareciente, Diana Jazmín Gómez Campuzano, en su calidad de Gerente Representante de la COMPAÑÍA EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tiene a bien elevar a Escritura Pública la copia certificada del Acta de la sesión respectiva de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho,





que la presenta al señor notario, a fin de que sea transcrita en esta escritura, con lo que quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones de dicha Junta General, conformen así lo declaran en su calidad de Gerente y representante de la compañía. **CUARTA: Aumento de capital.-**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A., resolvió aumentar el capital de Ochocientos dólares más Un millón ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América para totalizar la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y aprobar varios actos relacionados con el aumento de capital de la siguiente manera: **Cuarta: Uno.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de aumentar la suma de Un millón ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América sumados a los Ochocientos dólares iniciales de Capital para totalizarlo en la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América;

divididos en diez mil acciones con un valor nominal de **CIENTO CATORCE** dólares cada una, mediante: **Aporte de socios o**

accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS**

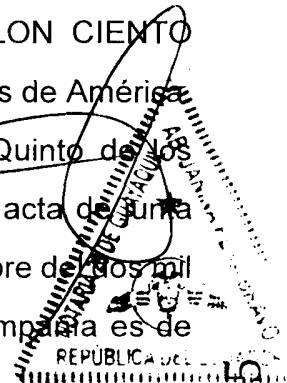
CUARENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América con Un centavos de dólar, Reserva Legal por la

suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, Reserva Facultativa por

TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y



NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, menos los Resultados acumulados NIIF por Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y tres centavos de dólar, más las Utilidades del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete por la suma de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. Cuarta: Dos.- El aumento del valor nominal de cada una de las acciones pasando de UN DÓLAR a CIENTO CATORCE DÓLARES cada una, y, el aumento de acciones que pasan de OCHOCIENTAS a DIEZ MIL. Cuarta: Tres.- Autorizar a la Gerente para que en la escritura respectiva declare reformando la **CLÁUSULA TERCERA** de su última escritura de reforma, expresamente los literales A y C, de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió el aumento de capital acordado, por lo que a partir de esta reforma, dicho literales expresarán: "**CLAUSULA TERCERA: a)** Queda aumentado el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que la compañía girará con un capital de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. b) Quedan reformados los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos de la compañía conforme consta en el acta de Junta general de accionistas de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, quedando: El capital suscrito de la compañía es de





UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de CIENTO CATORCE DOLARES cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero uno a la Diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la Compañía". En lo restante el mencionado artículo no sufrirá ninguna alteración ni modificación, texto que se entenderá incorporado en razón de esta reforma. **Cuarta: Cuatro.-** Facultar a la Gerente para que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía, suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos social. **QUINTA: Declaración Juramentada.-** La Gerente Diana Jazmín Gómez Campuzano, declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de octubre del 2018, se halla integrado de conformidad con la Ley y se ha registrado en los libros de contabilidad de la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A. Consecuentemente, tanto el aumento de capital como la reforma del estatuto social tendrán pleno valor y vigencia de acuerdo al tenor indicado y al del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía, que usted señor notaria se dignara insertar. Dígnese señor notario agregar los documentos y las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firma Abogado Jorge Arturo Cedeño R., con matrícula número cuatro mil novecientos trece del Colegio de Abogados de Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Leída que le fue toda esta



escritura a la compareciente en alta y clara voz, por mí, la Notaria,
ésta se ratifica y aprueba su contenido firmando en unidad de acto
junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

[Signature]
f) **DIANA JAZMÍN GÓMEZ CAMPUZANO**, en su calidad de
Gerente de la Compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.
C.C.: 0926607292
RUC: 0991262652001

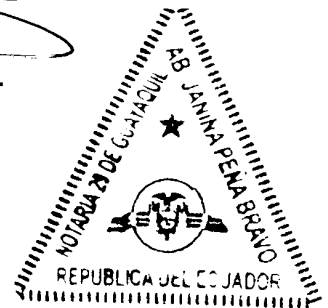
[Signature]
ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, Mgs.
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de esto confiero
este **PRIME** TESTIMONIO, que
rubricó, selló y DOY FE.
Guayaquil,

12 NOV 2018



[Signature]
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



S. Gomez

Número único de identificación: 0926607292

Nombres del ciudadano: GOMEZ CAMPUZANO DIANA JAZMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GOMEZ CAMPUZANO MARIA AMADA

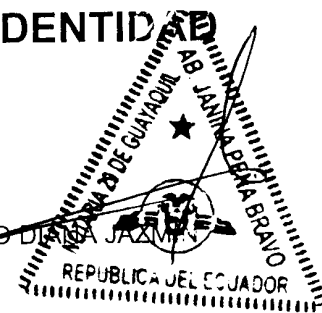
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: BLANCA GISELLA CARRILLO TERAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 29 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-171-46621



182-171-46621

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Equipos & Pruebas S.A.

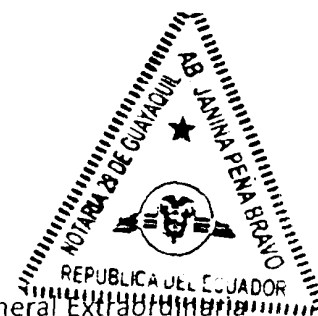
José Mascote 701 y Quisquis
2992578 - 2990903
eqp_1@hotmail.com
www.equiposypruebas.com



Guayaquil, Octubre 06 del 2016

Señorita
DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:



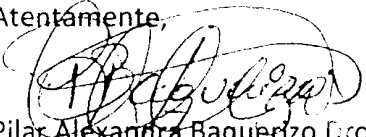
Cúmplase por la presente hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía actualmente denominada **EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A.** antes "**WINNERCORP S.A.**" en sesión celebrada el día hoy tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo del **CINCO (5) AÑOS**, pudiendo estatutariamente ser reelegido a dicho cargo.

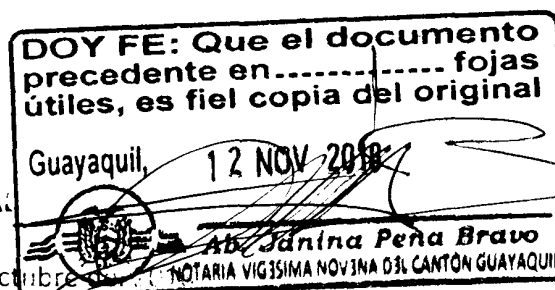
En consecuencia y de conformidad con lo dispuestos en el Artículo Decimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A., antes "**WINNERCORP S.A.**" cambio su denominación según Escrituras Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del canton Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, con fecha Septiembre dieciocho (18) de mil novecientos noventa y cinco (1995) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en Mayo trece (13) de mil novecientos noventa y seis (1996). Como "**WINNERCORP S.A.**" nombre que fue sustituido, se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo de este canton Abogado Eduardo Falquez Ayala el día doce (12) de Mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) e inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce (14) de junio del mismo año.

Al hacer llegar a usted esta comunicación hago votos por el éxito de su cargo.

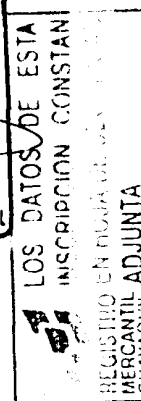
Atentamente,


Pilar Alexandra Baquerizo Drouet
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



RAZON. Acepto el Cargo Guayaquil, 06 de Octubre de 2016


DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
C.I. # 092660729-2



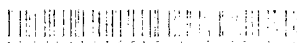
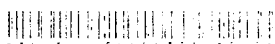
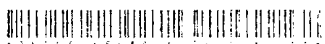
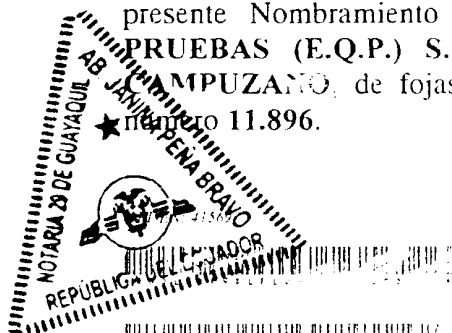


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.569
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.**, a favor de **DIANA JAZMIN GOMEZ MPUZANO**, de fojas **44.329 a 44.332**, Registro de Nombramientos número **11.896**.



Guayaquil, 10 de octubre de 2016

REN. SDA. OR.

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 14928



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

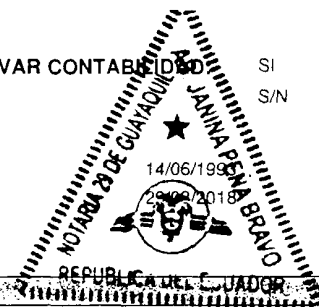
0991262652001
EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EQP
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ CAMPUZANO DIANA JAZMIN
CONTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/07/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV 47 NO Numero: 03 Interseccion: CALLE 16 NO Manzana: 2 Piso: 1
Oficina: 107 Referencia ubicacion: EDIFICIO OLIVOS BUSINESS CENTER PB CERCA DE COLINAS DE CEIBOS Telefono Trabajo: 042992678 Celular: 0986443536
Email: eqp_1@hotmail.com Telefono Trabajo: 042990903

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o productos sustrayendo con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% se deberá de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0



DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 12 NOV 2018
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018000634463

Fecha: 02/04/2018 11:33:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991262652001
EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P.S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/06/1993
NOMBRE COMERCIAL:	EQP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA, FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV 47 NO Numero: 03 Interseccion: CALLE 16 NO Referencia: EDIFICIO OLIVOS BUSINESS CENTER PB CERCA DE COLINAS DE CEIBOS Manzana: 2 Piso: 1 Oficina: 107 Telefono Trabajo: 042992678 Celular: 0986443536 Email: eqp_1@hotmail.com Telefono Trabajo: 042990903

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	19/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
ALQUILER DE GRUAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCION QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCION ESPECIFICO CON OPERARIO.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE METODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: VENUS DEL RIO QUEVEDO Calle: PAQUISHA Numero: SOLAR 22 Interseccion: JOSE PERALTA Referencia: A UNA CUADRA DEL LOCAL DE COMIDAS RAPIDAS LAS DELICIAS Manzana: 2 Celular Titular: 0999448508 Celular: 0987748754 Email: equiposypruebas@hotmail.com



Código: RIMRUC2018000694463

Fecha: 02/04/2018 11:33:24 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS & PRUEBAS (E. Q. P) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, en el km 10 ½ de la Vía a la Costa, en la Urbanización Camino Real, hoy día dieciocho de octubre del 2018, a las 14h55, se reúnen los siguientes accionistas:

No.	Documento de Identidad	Compañía/ Accionista	Capital	%
1	0917472656	Baquerizo Drouet Pilar A.	\$1,00	1%
2	0925905572	Remache Ramos Rommy Rosana	\$799,00	99%
			\$800,00	100%

Dando un total de 800 acciones de un dólar cada una.

Los accionistas reunidos conforman el 100% del capital social de la Compañía, y en razón de ello amparados en los Artículos 119 y 283 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

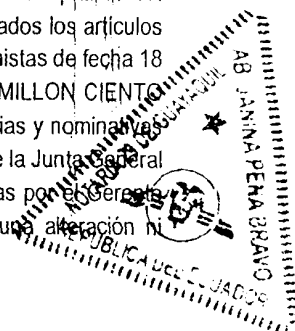
Preside la Junta el presidente de la compañía, la señora Pilar A. Baquerizo Drouet y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente Diana Jazmín Gómez Campuzano. La presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de discutir el siguiente orden del día. La presidente dispone que la secretaria de lectura del orden del día por resolver;

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
3. AUTORIZACION AL GERENTE

La Junta General Extraordinaria y Universal, en conocimiento de los tres puntos del orden del día, decide tratarlos.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. – La señora Gerente, interviene y manifiesta que, ante las metas que debe afrontar la compañía, es conveniente se aumente el capital de la misma, a la suma total de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; divididos en 10.000 acciones con un valor nominal de CIENTO CATORCE dólares cada una, mediante: Aporte de socios o accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América con Un centavos de dólar, Reserva Legal por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Reserva Facultativa por TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, menos los Resultados acumulados NIIF por Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y tres centavos de dólar, más las Utilidades del Ejercicio Fiscal 2017 por la suma de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR.

Seguidamente, la señora Gerente, manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario, también reformar el estatuto de la compañía por lo tanto la CLAUSULA TERCERA, de su última reforma, literales A y C, que se refieren al aumento de capital de los estatutos de la compañía dirá: **CAPITAL SOCIAL:** " a) - Queda aumentado el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que la compañía girará con un capital de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. c) Quedan reformados los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos de la compañía conforme consta en el acta de junta general de accionistas de fecha 18 de Octubre del 2018, remplazándolo por el siguiente: El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de CIENTO CATORCE DOLARES cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero uno a la Diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía ". En lo restante el mencionado artículo no sufrirá ninguna alteración ni modificación.



De esta manera, el capital social de la compañía es de un millón ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 centavos (USD \$1'140.000,00), dividido en 10.000 acciones Ordinarias y nominativas de Ciento Catorce dólares (USD \$114,00) cada una. Las acciones están numeradas de la 0001 hasta la 10.000.

SEGUNDO: AUMENTO DE VALOR NOMINAL : La junta aprueba por unanimidad el aumento del valor nominal de cada una de las acciones pasando de UN DÓLAR a CIENTO CATORCE DOLARES de los Estados Unidos de América. De la misma forma el aumento del número de acciones pasando de Ochocientas a Diez mil.

La Gerente de la compañía expresa que en base a los antecedentes que se dejan planteados, la compañía elevara su capital a la suma total de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$1'140.000.00), quedando el siguiente cuadro de integración de capital

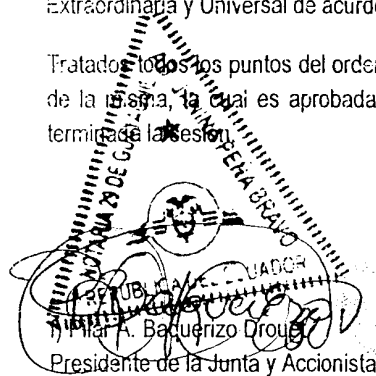
Accionistas	Capital Actual	Aumento De Capital	Nuevo Capital	Acciones	%
Baquerizo Drouet Pilar	US \$ 1,00	US \$ 113,00	US \$ 114,00	001	0,01%
Remache Ramos Rommy	US \$ 799,00	US \$ 1'139.087,00	US \$ 1'139.886,00	9.999	99%
TOTAL			US \$ 1'140.000,00	10.000	100%

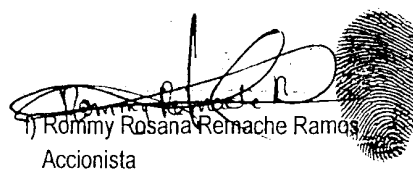
TERCERO : AUTORIZACION A LA GERENTE. - La Gerente solicita la autorización expresa a los accionistas para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos, para legalizar el aumento de capital y las reformas del estatuto decididas.

La autorización es concedida por unanimidad. - sin haber otro punto que tratar, por secretaria se concede un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. -

Se levanta la sesión a las 15h55 firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de compañías.

Tratados los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, procediendo a dar lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad, por los accionistas presentes firman para constancia. Se dio por terminada la sesión.


Pilar A. Baquerizo Drouet
Presidente de la Junta y Accionista


Rommy Rosana Remache Ramos
Accionista


Diana Jazmin Gomez Campuzano
Secretaria Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

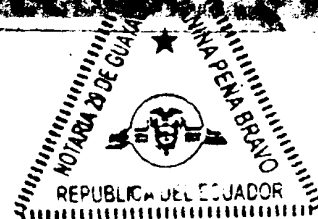
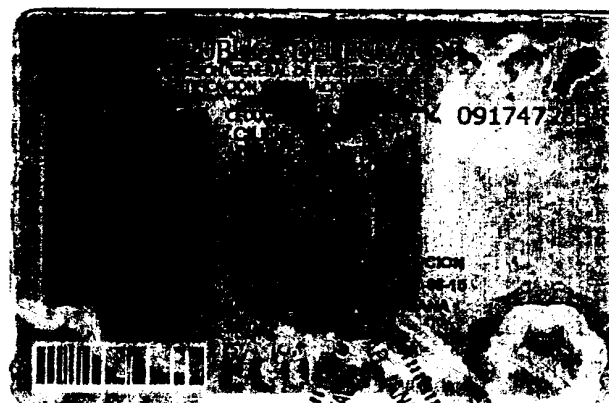
Equipos y Pruebas E.Q.P. S.A.	RUC No. 0991262652001
MAYORES CONTABLES	EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA	cuenta	DEBE	HABER	Asto.	Comp.	DESCRIPCION
31-dic	Activo	\$243.956,20		1	fact.	P/Registrar adquisiciòn de activo, etc.....
31-dic	Ctas.x Pagar Accionistas		\$243.956,20	1	Fact.	P/Registrar adquisiciòn de activo, etc.....
		\$243.956,20	\$243.956,20			

FECHA	cuenta	DEBE	HABER	Asto.	Comp.	DESCRIPCION
31-dic	Ctas.x Pagar Accionistas	\$243.956,20		2	Diario	P/Registrar adquisiciòn de activo, etc.....
31-dic	Aportes Socios accionistas para Futura Capotalizaciòn		\$243.956,20	2	Dairio	P/Registrar adquisiciòn de activo, etc.....
		\$243.956,20	\$243.956,20			

FECHA	CUENTA	DEBE	
Sustitutiva SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
	Capital Suscrio	\$800,00	601
AÑO 2017	Aporte de socios o accionistas para futura capitalizaciòn	\$744.949,01	603
	Reserva Legal	\$400,00	604
	Reserva Facultativa	\$313.499,66	605
	Resultados Acumulados NIIF	-\$32.461,33	613
	Utilidad del Ejercicio	\$115.967,95	614
	TOTAL PATRIMONIO	\$1.143.155,29	





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

IMPICM MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 243
NUMERO

0917472656
CEDULA

BAQUERIZO OROUET PILAR ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION 2

ZONA: 12

**DOY FE: Que el documento
precedente en las elecciones
útiles, es fiel copia del original**

Guayaquil, 12 NOVIEMBRE 2017

[Handwritten signature]

Ab. Jaraina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. 092590557-2

Ciudadanía
CIUDADANA

Apellidos y Nombres
REMACHE RAMOS ROMMY ROSANA

Lugar y Fecha de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOIVAR SABRARIO
1987-08-07

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTA

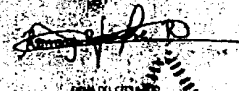
Apellidos y Nombres del Padre
REMACHE LOPEZ MARCO VINICIO

Apellidos y Nombres de la Madre
RAMOS RODRIGUEZ GLADYS MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2018-12-02

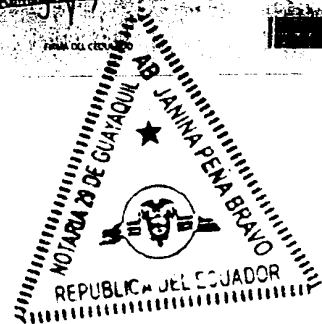
Fecha de Expiración
2025-12-02

Director General


Form del Cédula


Y2443Y4442

00098881



**DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original**

Guayaquil, 12 NOV 2018

Ab. Janina Peña Bravo

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

325 **325 - 383** **0925905572**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

REMACHE RAMOS ROMMY ROSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




SEÑOR NOTARIO :

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: Comparecientes.- Comparece en la celebración de la presente escritura pública, señora Diana Jazmín Gómez Campuzano de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. 0917472656 en calidad de Gerente de la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios), celebrada el 18 de octubre del 2018, cuya acta debidamente certificada se eleva a escritura pública.

SEGUNDA: Antecedentes.- Uno. La compañía WINNERCORP S.A., se constituyó con un capital de dos millones de sucres mediante escritura pública celebrada el día 12 de mayo de 1993, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Público titular SEPTIMO del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de junio de 1993. **Dos.** La compañía WINNERCORP S.A., mediante escritura pública de fecha 17 de octubre de 1994 celebrada ante el señor Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil aumentó su capital a cinco millones de sucres, y fue inscrito dicho aumento en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de febrero de 1995. **Tres.** La compañía WINNERCORP S.A. cambió su denominación a EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A. mediante escritura pública celebrada ante el señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 18 de septiembre de 1995 y fue inscrito dicho cambio de denominación social en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de mayo de 1996. **Cuarto.** La compañía EQUIPOS Y PRUEBAS (E.Q.P) S.A., mediante escritura pública celebrada el día 27 de julio del 2000 ante el abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, aumentó su capital a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cambió de Objeto Social y reformó su estatuto, cuya inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil se realizó con fecha 23 de octubre del 2000.

Cinco. En Sesión celebrada el día 18 de octubre del 2018, la Junta General Extraordinaria De Accionistas de la compañía

resolvió por unanimidad los siguientes asuntos: **a).**- Aumentar el capital social de la compañía de USD\$800 dólares más USD \$ 1'139.200.00 Dólares norteamericanos, para totalizar la suma de USD\$ 1'140.000.00; **b).**- Aumento nominal del valor de las acciones. **c).**- Realizar la siguiente reforma en el Estatuto Social.

TERCERA: Aumento de Capital, Aumento Nominal de las Acciones y Reforma de Estatuto.- Con estos antecedentes la compareciente, Diana Jazmín Gómez Campuzano, en su calidad de Gerente y Representante de la compañía EQUIPCS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tiene a bien elevar a Escritura Pública la copia certificada del Acta de la sesión respectiva de fecha 18 de octubre del 2018, que la presenta al señor notario, a fin de que sea transcrita en esta escritura, con lo que quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones de dicha Junta General, conformen así lo declaran en su calidad de Gerente y representante de la compañía.

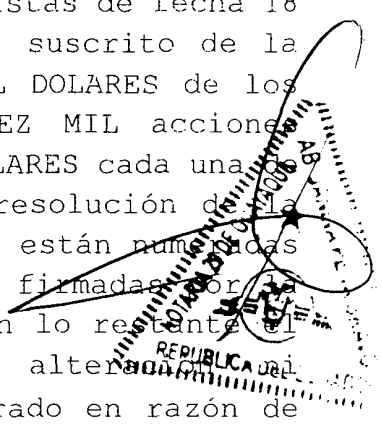
CUARTA: Aumento de capital.- La Junta General Extraordinaria De Accionistas de la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A., resolvió aumentar el capital de Ochocientos dólares más Un millón ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América para totalizar la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y aprobar varios actos relacionados con el aumento de capital de la siguiente manera:

Cuarta : Uno .- De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de aumentar la suma de Un millón ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América sumados a los Ochocientos dólares iniciales de Capital para totalizarlo en la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; divididos en 10.000 acciones con un valor nominal de **CIENTO CATORCE dólares cada una**, mediante: **Aporte de 10.000 acciones para futuras capitalizaciones en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América con Un centavos de dólar, Reserva Legal por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Reserva Facultativa por TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, menos los Resultados acumulados NIIF por Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y tres centavos de dólar, mas las Utilidades del Ejercicio Fiscal 2017 por la suma de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR.

Cuarta : Dos.- El aumento del valor nominal de cada una de las acciones pasando de UN DÓLAR a CIENTO CATORCE DOLARES cada una, y, el aumento de acciones que pasan de OCHOCIENTAS a DIEZ MIL.

Cuarta : Tres.- Autorizar a la Gerente para que en la escritura respectiva declare reformando la **CLÁUSULA TERCERA** de su última escritura de reforma, expresamente los literales A y C, de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas resolvió el aumento de capital acordado, por lo que a partir de esta reforma, dicho literales expresarán :
" **CLAUSULA TERCERA** : a) Queda aumentado el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que la compañía girará con un capital de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. c) Quedan reformados los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos de la compañía conforme consta en el acta de junta general de accionistas de fecha 18 de Octubre del 2018, quedando : El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de CIENTO CATORCE DOLARES cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero uno a la Diez mil inclusive y serán firmadas por Gerente y el Presidente de la Compañía ". En lo restante del mencionado artículo no sufrirá ninguna alteración o modificación, texto que se entenderá incorporado en razón de esta reforma.



Cuarta : Cuatro.- Facultar a la Gerente para que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía, suscriba la respectiva escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos social.

QUINTA: Declaración Juramentada.- La Gerente Diana Jazmín Gómez Campuzano, declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de octubre del 2018, se halla integrado de conformidad con la Ley y se ha registrado en los libros de contabilidad de la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A.

Consecuentemente, tanto el aumento de capital como la reforma del estatuto social tendrán pleno valor y vigencia de acuerdo al tenor indicado y al del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía, que usted señor notaria se digna insertar.

Dígnese señor notario agregar los documentos y las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.



f) ABG. JORGE ARTURO CEDEÑO R.

Reg. # 4913 CAG.

Factura: 001-003-000008637

20180901007001131



NOTARIO(A) SUPLENTE NARDO AUGUSTO ALVARADO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007001131

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "WINNERCORP S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	768/93

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991262652001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901029P02808



NOTARIO(A) SUPLENTE NARDO AUGUSTO ALVARADO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007001131

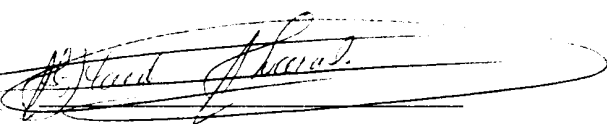
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "WINNERCORP S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	768/93

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991262652001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901029P02808




NOTARIO(A) SUPLENTE NARDO AUGUSTO ALVARADO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15123-DP09-2018-S1

Ab. Nardo Augusto Alvarado
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL No. 20180901007001131

RAZÓN: ABOGADO NARDO AUGUSTO ALVARADO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del **PROTOCOLO No. 20180901029P02808** que pertenece a la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante la Abogada Janina Peña Bravo, Notaria Titular Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día siete de Noviembre del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 768/93** que corresponde a la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "WINNERCORP S.A."**, de fecha doce de Mayo del año mil novecientos noventa y tres.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.- El Notario.

EL NOTARIO.-



AB. NARDO AUGUSTO ALVARADO

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL
Ab. Nardo Augusto Alvarado
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000025326



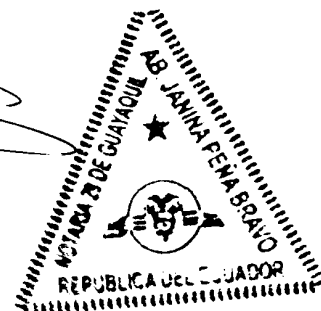
20180901029P02808

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901029P02808					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991262652001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1142355.00					

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 29	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Janina Peña Bravo



DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA
SEÑORITA DIANA JAZMIN GOMEZ
CAMPUZANO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA EQUIPOS Y PRUEBAS
(E.Q.P.) S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

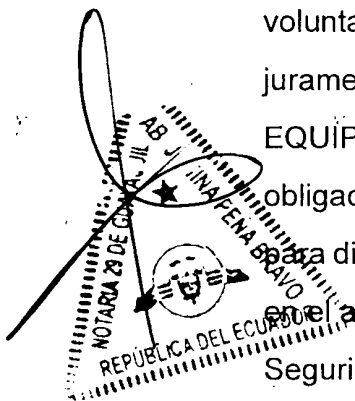
DI: DOS COPIAS.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **diecisiete de mayo del dos mil diecinueve**, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, MGS., NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señorita **DIANA JAZMÍN GÓMEZ CAMPUZANO**, en su *calidad de* Gerente de la Compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios), celebrada el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, cuya acta debidamente certificada se eleva a Escritura Pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerla, en virtud de haberme exhibido su documento original de identificación. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presenta la siguiente declaración que dice así:

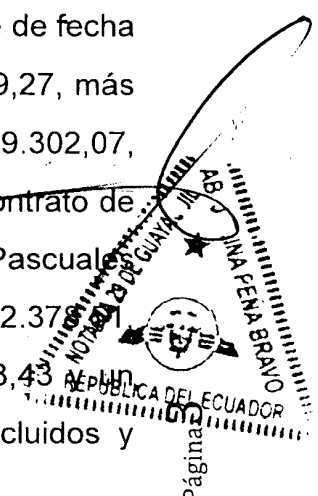
SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION**



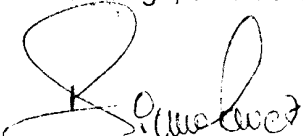
JURAMENTADA, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OTORGANTE.-** La señorita **DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPOS y PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha siete de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante la señora Abogada Janina Peña Bravo, Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, se otorgó escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A. En dicho instrumento, no se declaró bajo juramento que dicha empresa, se encontraba al día en el pago de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, tal como lo dispone el artículo ochenta y siete y que la compañía si contrató con el estado, producto de lo cual, no ha sido declarado como contratista incumplido ni ha tenido inconvenientes con el estado. **TERCERA: DECLARACION.-** Por el presente instrumento público, por el cual, procede libre y voluntariamente, tiene a bien declarar con la solemnidad del juramento, lo siguiente: **Uno.)** Que su representada la compañía EQUIPOS Y PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., no tiene ningún tipo de obligaciones pendientes con el I.E.S.S., hasta la presente fecha, para dicho efecto y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, adjunta el certificado correspondiente. **Dos.)** Que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

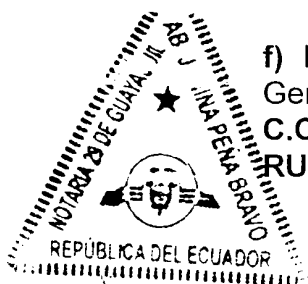


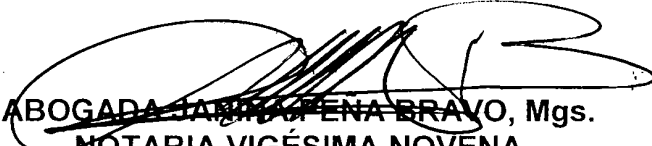
noventa y dos de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, igualmente declara bajo juramento que su representada, ha mantenido con el Estado, un total de CINCO contratos, cuyo detalle es: **Dos.Uno** Contrato de Fiscalización de la Intervención del Hospital Abel Gilbert Pontón de fecha 25 de Marzo del 2014, con el CONSORCIO TECHOSPITAL por un monto de US \$ 932.146,11, más otro complementario por US \$ 172.263,99 y dos adicionales por US \$ 95.358,04 y US \$ 63.808,36, los cuales se encuentran culminados y entregados. **Dos.Dos** Contrato de Fiscalización de fecha 15 de Abril del 2014, para la remodelación, ampliación, contingencias del Hospital Abel Gilbert Pontón, con la empresa TEANO por un monto de US \$ 80.017,64 y dos adicionales por US \$ 9.533,85 y US \$ 27.950,26; los cuales se encuentran concluidos y entregados. **Dos.Tres** Contrato de Fiscalización por la Construcción del Hospital Estándar de 200 camas en Esmeraldas Sur de fecha 17 de Diciembre del 2014, por la suma de US \$ 1'907.123,49 más dos adicionales por US \$ 221.000,00 y US \$ 400.000,00, los cuales fueron concluidos y entregados. **Dos.Cuatro** Contrato de Fiscalización por la Construcción del Proyecto Instituto Técnico Tecnológico Superior en Santo Domingo de los Tsachilas, parroquia Chigualpe de fecha 30 de Diciembre del 2017, por la suma de US \$ 273.169,27, más un complementario de US \$ 19.302,07 por la suma de 19.302,07, los cuales fueron concluido y entregados. **Dos.Cinco** Contrato de la Construcción del Centro de Salud tipo C, parroquia Pascual de fecha 8 de Junio del 2017, por la suma de US \$ 2'882.376,11 más un complementario por la suma de US \$ 203.468,43 adicional de US \$ 170.000,00, los cuales fueron concluidos y



entregados. Bajo la gravedad del juramento rendido, tiene a bien declarar igualmente, que su representada, no tiene contratos pendientes, ni fallidos ni ha sido declarada como incumplida con el Estado. **CUARTA: OBJETO DE LA DECLARACION.-** Esta declaración tiene por objeto cumplir con las disposiciones legales invocadas a efectos de proceder a la inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos que ha celebrado su representada y que ha sido mencionada en líneas anteriores en los Registros correspondientes, por lo que se considerará este documento para dichos efectos. Sírvase señor Notario, insertar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia la suscribe conmigo, en un solo acto.


f) **DIANA JAZMÍN GÓMEZ CAMPUZANO**, en su calidad de Gerente de la Compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.
C.C.: 0926607292
RUC: 0991262652001



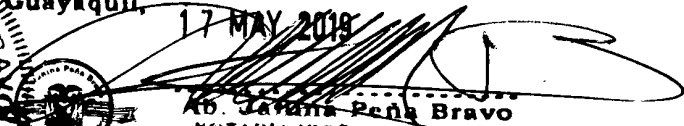

ABOGADA J. J. PEÑA BRAVO, Mgs.
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de esto confiero este... **TERCERO**... TESTIMONIO, que rubrico, sello... DOY FE.

Guayaquil,

17 MAY 2018




AB. J. J. PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE
CADAGAN
APellidos y Nombres
SOLER GARCIA
NOMBRE COMPLETO
SOLER GARCIA CADAGAN
LUGAR DE NACIMIENTO
BALNEARIO
FECHA DE NACIMIENTO
1987-10-29
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
MASCULINO
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº 092660729-2

1

Barcode

00007 F 0007 - 223 0926607292

GOMEZ CAMPUZANO DIANA JAZMIN

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

12

DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original

17 MAY 2019

~~DR. EDITHA PERA BRAVO~~
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diana Gomez

Número único de identificación: 0926607292

Nombres del ciudadano: GOMEZ CAMPUZANO DIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GOMEZ CAMPUZANO MARIA AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: BLANCA GISELLA CARRILLO TERAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 29 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-225-42129



196-225-42129

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Equipos & Pruebas S.A.

José Mascote 701 y Quisquis
2992378 - 2990903
eqp_1@hotmail.com
www.equiposypruebas.com



Guayaquil, Octubre 06 del 2016

Señorita
DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

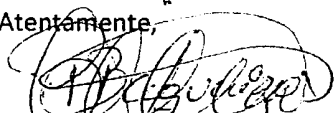
Cumplase por la presente hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía actualmente denominada **EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A.**, antes "**WINNERCORP S.A.**" en sesión celebrada el día hoy tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo del **CINCO (5) AÑOS**, pudiendo estatutariamente ser reelegido a dicho cargo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuestos en el Artículo Decimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P) S.A., antes "**WINNERCORP S.A.**" cambio su denominación según Escrituras Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del canton Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, con fecha Septiembre dieciocho (18) de mil novecientos noventa y cinco (1995) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en Mayo trece (13) de mil novecientos noventa y seis (1996). Como "**WINNERCORP S.A.**" nombre que fue sustituido, se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo de este canton Abogado Eduardo Falquez Ayala el día doce (12) de Mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) e inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce (14) de junio del mismo año.

Al hacer llegar a usted esta comunicación hago votos por el éxito de su cargo.

Atentamente,


Pilar Alexandra Baquerizo Drouet
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el Cargo Guayaquil, 06 de Octubre del 2016


DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
C.I. # 092660729-2

DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 17 MAY 2016


Ab. Jahina Peña Bravo
ABOGADA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA
GUAYAQUIL

• Estudios de Suelo • Fiscalización • Servicios de Topografía
• Diseño y Construcción • Asesoría Técnica • Anclajes • Consultoría

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.569
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía EQUIPOS PRUEBAS (E.Q.P.) S.A., a favor de DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO, de fojas 44.329 a 44.332, Registro de Nombramientos número 11.896.

ORDEN: 41569

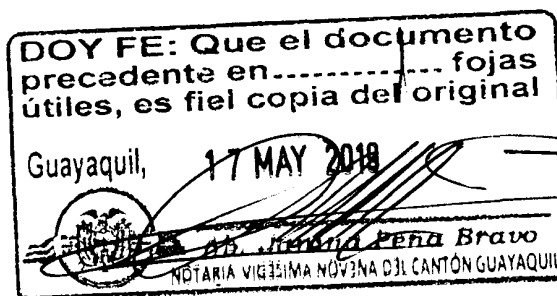
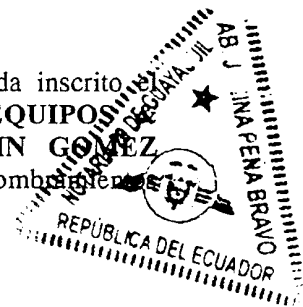


Guayaquil, 10 de octubre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1492982



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991262652001
RAZON SOCIAL: EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EQP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ CAMPUZANO DIANA JAZMIN
CONTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 14/06/1993
FEC. INSCRIPCION: 07/07/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

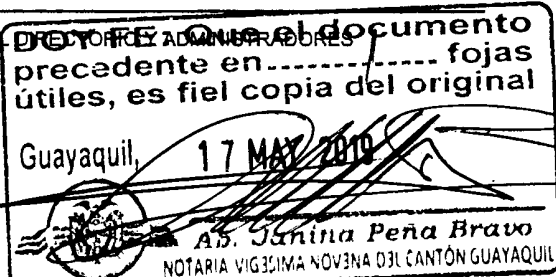
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 701 Intersección: QUISQUIS
Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE PISCINA OLIMPICA Celular: 0986443536 Email:
eqp_1@hotmail.com Telefono Trabajo: 042992678 Telefono Trabajo: 042990903

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

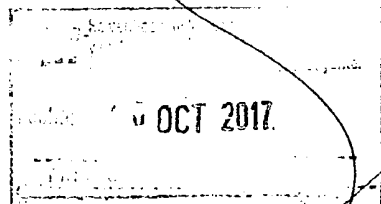
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Diana Gomez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2016 08:29:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991262652001
RAZON SOCIAL: EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: EQP

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS,
PLANIFICACION URBANA, FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 701 Intersección: QUISQUIS
Referencia: A TRES CUADRAS DE PISCINA OLÍMPICA Piso: 1 Oficina: 2 Celular: 0986443536 Email: eqp_1@hotmail.com Telefono
Trabajo: 042992678 Telefono Trabajo: 042990903

FEC. INICIO ACT. 18/06/1998

FEC. CIERRE

FEC. REINICIO:

DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original

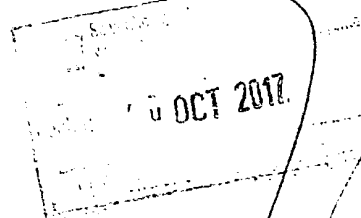
Guayaquil,

17 MAY 2019



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/10/2016 08:29:19



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GOMEZ CAMPUZANO DIANA JAZMIN, representante legal de la empresa EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A. con RUC Nro. 0991262652001 y dirección CENTRO. LORENZO DE GARAYCOA 3714 CAMILO DESPUEGE 701. QUISQUIS. PISCINA OLIMPICA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

DOY FE: Que el documento
precedente en..... fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil,

17 MAY 2019

AB. Jaína Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

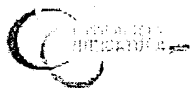
Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 10 de mayo de 2019

Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-002-000028730



20190901029000508

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901029000508

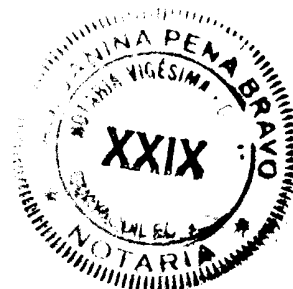
MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901029P01058

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901029P02808

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

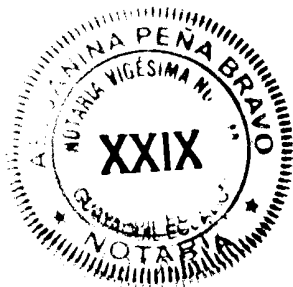
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, MGS.,
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.-** Siento como razón que
revisada la matriz de la Escritura de **AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS
& PRUEBAS (E.Q.P.) S.A,** celebrada en la Notaría Vigésima Novena del
Cantón Guayaquil, el siete de noviembre del dos mil dieciocho, se procede a
marginar la **DECLARACION JURAMENTADA**, de fecha diecisiete de
mayo del dos mil diecinueve, según consta celebrada en la Notaría
Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. Guayaquil, 17 de mayo del 2019.-


**ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, Mgs.
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000028733



20190901029000510

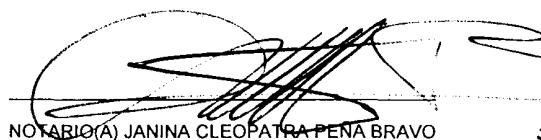
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901029000510

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS & PRUEBAS E.C.P. S.A.	REPRESENTADO POR DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO	RUC	0991262652001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

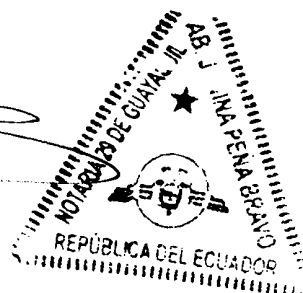
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABOGADO JORGE CEDENO RAMIREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907214753

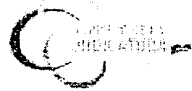
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000028729



20190901029P01058

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901029P01058						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2019, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQUIPOS & PRUEBAS E.Q.P S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991262652001	ECUATORIANA	GERENTE	DIANA JAZMIN GOMEZ CAMPUZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:12.242
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.**, de fojas **1.086 a 1.115**, Registro Industrial número **85**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12242

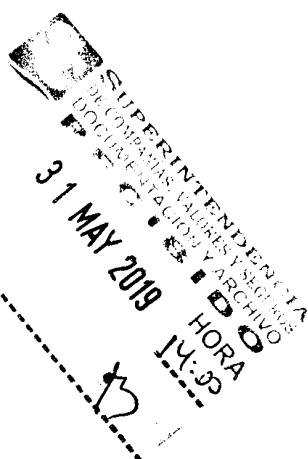


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2019

REVISADO POR:

0003671



FIRMA:-----